

PS/ 1733

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 NOV. 2021**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Joaquín Zarucki, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado peticiona: *“una tabla con adjudicaciones para 2020 y lo que va de 2021 Las variables que debe contener son: Tipo de compra, Inciso, UE, producto (Descripción del objeto del gasto, familia, subfamilia, Clase y sub clase), proveedor... monto y moneda, fecha de adjudicación”;*

II) que se solicitó informe a la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado en el sentido informado por la referida Agencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Joaquín Zarucki, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (folios 13 y 14).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

2021-2-1-0001480